

DERECHO Y ARTE V

Dirección

Cristina Alonso Salgado
Ana Rodríguez Álvarez
Almudena Valiño Ces

Coordinación

Margarida Santos Oliveira
Lara Morquecho
Paloma Arrabal Platero





Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO** de los eBook y audiolibros de las obras de Editorial Colex*

- Acceda a la página web de la editorial **www.colex.es**
- Identifíquese con su usuario y contraseña. En caso de no disponer de una cuenta regístrese.
- Acceda en el menú de usuario a la pestaña «Mis códigos» e introduzca el que aparece a continuación:

RASCAR PARA VISUALIZAR EL CÓDIGO

- Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook y audiolibro estará disponible **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es.

No se admitirá la devolución si el código promocional ha sido manipulado y/o utilizado.



¡Gracias por confiar en Nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:



DERECHO Y ARTE

V



«VIII Axudas para a realización de
actividades científicas e académicas
na Facultade de Dereito»



Red académica internacional para el
estudio del Derecho a través de las Artes

Copyright © 2025

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Cristina Alonso Salgado, © Ana Rodríguez Álvarez, © Almudena Valiño Ces,
© Margarida Santos Oliveira, © Lara Morquecho, © Paloma Arrabal Platero

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, C.P. 15004
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-290-5
Depósito legal: C 1554-2025
DOI: <https://doi.org/10.69592/979-13-7011-290-5>

DERECHO Y ARTE V

Dirección

Cristina Alonso Salgado

Ana Rodríguez Álvarez

Almudena Valiño Ces

Coordinación

Margarida Santos Oliveira

Lara Morquecho

Paloma Arrabal Platero

COLEX 2025

AUTORAS Y AUTORES

ANA VÁZQUEZ LEMOS

Doctora en Derecho Romano y abogada ejerciente en el ICA de Vigo Universidade de Vigo

ANA VICO BELMONTE

Universidad Rey Juan Carlos

CAMILO ARANCIBIA HURTADO

Profesor del Departamento de Ciencias Generales del Derecho Universidad de Valparaíso

DIEGO GONZÁLEZ CAMEJO

Asistente Universidad de la República (Uruguay)

ELIZABETH MENDOZA MORALES

Abogada y Profesora Investigadora Titular en Licenciatura y Postgrado Universidad Autónoma de Querétaro

EMILIO FERRERO GARCÍA

Personal docente e investigador en formación de Derecho Constitucional
Universidad de Salamanca

FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

Catedrática de Derecho Civil Universitat Politècnica de València

GONZALO ANA DOBRATINICH

Profesor Doctor de Filosofía del Derecho - Investigador CONICET Universidad de Buenos Aires

JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ

Profesor investigador Universidad Nacional Autónoma de México

KATHARINA NOTHNAGEL VIVAS

Investigadora Predoctoral Proyecto DECOPE, Universidad Rey Juan Carlos

LORENZO AGOSTINO

Investigador Postdoctoral de Derecho Procesal Penal Università di Pisa

LUIS JAVIER CAPOTE PÉREZ

Profesor Contratado Doctor de Derecho Civil Universidad de La Laguna

MANUEL DE PERALTA CARRASCO

Profesor Titular de Derecho Civil Universidad de Extremadura

MANUEL RODRÍGUEZ PUERTO

Catedrático de Filosofía del Derecho Universidad de Cádiz

MARIAGISA LANDOLFI

Assegnista di ricerca in Diritto processuale penale Università di Bologna

NATALIA TORRES CADAVID

Profesora Permanente Laboral de Derecho Penal Universidade de Vigo

NICOLÒ DI PACO

Assegnista di ricerca in Diritto processuale penale Università di Torino

PALOMA VILLARREAL SUÁREZ DE CEPEDA

UDIMA-Universidad a Distancia de Madrid

PATRICIA LABRADOR BALLESTERO

Universidad Rey Juan Carlos

PAULA DE LA FUENTE POLO

Conservadora de Museos del Cuerpo Facultativo de Museos

PAULA MARÍA GONZÁLEZ CHORÉN

Delegada de Protección de Datos Investigadora Predoctoral Programa de Doctorado en Derecho
Universidade da Coruña

VIRXILIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

Profesor Titular de Derecho Penal Universidade de Vigo

Sumario

1

La perspectiva renacentista y el origen del sistema jurídico

MANUEL RODRÍGUEZ PUERTO

1. Afinidades.....	17
2. La perspectiva.....	17
3. El sistema en la pintura y el Derecho.....	22
4. Paralelismos jurídicos.....	23
5. La ciencia romanista y el orden.....	24
6. Bibliografía.....	30

2

Un pulso al estado español: el caso Picasso-Botín

PALOMA VILLARREAL SUÁREZ DE CEPEDA

PATRICIA LABRADOR BALLESTERO

ANA VICO BELMONTE

1. Introducción y antecedentes del caso Picasso-Botín.....	33
2. El procedimiento en España ante la jurisdicción penal.....	36
3. El procedimiento en España ante la jurisdicción contencioso-administrativa.....	39
4. El procedimiento en Francia ante la jurisdicción penal.....	42
5. Conclusiones.....	43
6. Bibliografía.....	45

3

La dogmática y la interdisciplina en derecho y literatura

CAMILO ARANCIBIA HURTADO

1. Esto no es una ilusión.....	48
2. Una dogmática que se mira a sí misma.....	50

3. Una conversación interdisciplinar.....	53
4. Conclusión.....	55
5. Bibliografía.....	55

4

Jorge Luis Borges y el Derecho. La ley de la ficción

GONZALO ANA DOBRATINICH

1. Introducción.....	59
2. Crear (en) el lenguaje.....	60
3. La ficción de la ley.....	62
4. Imaginar la realidad jurídica.....	64
5. Mecanismo del discurso.....	66
5.1. Metáfora y ciencia.....	66
5.2. Ficción y verdad.....	67
6. Conclusiones.....	68
7. Bibliografía.....	69

5

Etwas Morsches in Recht: algo podrido en la ley. Violencia mítica y ficcionalización del poder legal

DIEGO GONZÁLEZ CAMEJO

1. Presentación.....	71
2. Violencia mítica y ficcionalización.....	73
2.1. La categoría filosófica.....	73
2.2. La crítica de la violencia mítico-legal.....	75
2.3. El discurso del orden.....	77
3. Obsesiones del Estado y gestualidad.....	79
3.1. Algo podrido en la ley.....	79
3.2. La medialidad pura del gesto.....	81
3.3. Gestos literarios de suspensión.....	82
4. Consideraciones finales.....	83
5. Bibliografía.....	85

6

El crimen a través de la novela negra

VIRXILIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ

1. Definición de novela negra.....	87
2. Algunos ejemplos de novela negra.....	90

3. La relación entre novela negra y Derecho Penal.....	93
4. Rasgos distintivos de la novela negra desde la óptica penal.....	97
5. Conclusiones.....	99
6. Bibliografía.....	99

7

Aprendizaje jurídico penal a través del podcast

NATALIA TORRES CADAVID

1. Introducción: del arte como recurso pedagógico a la dramaturgia sonora.....	101
2. El uso del podcast como metodología complementaria a las clases magistrales.....	104
3. Diseño e implementación de « <i>o podcast de Dereito Penal I</i> ».....	106
4. El podcast como espacio de aprendizaje transversal.....	109
5. Conclusiones.....	111
6. Bibliografía.....	112

8

Alcune riflessioni sul rapporto tra magistrature requirente e giudicante a partire da un romanzo di Leonardo Sciascia

LORENZO AGOSTINO

1. La condizione dei magistrati durante il fascismo nel romanzo "Porte aperte" di Leonardo Sciascia.....	115
2. Qualche considerazione sul rapporto tra magistrature requirente e giudicante in epoca liberale e fascista.....	118
3. Il ravvicinamento del pubblico ministero al giudice quale reazione alle derive del fascismo e i riflessi sul processo penale.....	120
4. Le proposte di revisione costituzionale in cantiere: quali pericoli per i giudici?.....	123
5. Bibliografia.....	128

9

C'era(no) una volta... la presunzione di innocenza e la rieducazione: da Pinocchio a una discutibile sentenza della Corte Costituzionale italiana

NICOLÒ DI PACO

MARIAGISA LANDOLFI

1. Una giustizia "al contrario".....	133
--------------------------------------	-----

2. La valenza extraprocessuale della presunzione.....	135
3. Il divieto di automatismi e la finalità rieducativa della pena.....	138
4. "Domando scusa (...) sono un malandrino anch'io".....	141
5. Bibliografia.....	144

10

Crear conocimiento para proteger el patrimonio: los procedimientos legales y administrativos en la exportación de bienes culturales

KATHARINA NOTHNAGEL VIVAS

PAULA DE LA FUENTE POLO

ANA VICO BELMONTE

1. Introducción.....	147
2. La protección de los bienes culturales.....	149
3. La internacionalización del mercado del arte.....	151
4. El tráfico ilícito de bienes culturales.....	152
5. Database of regulatory documentation of exports and imports.....	154
5.1. Toma de datos.....	156
5.2. Primeros resultados.....	157
6. Conclusiones.....	158
7. Bibliografía.....	159

11

El derecho político a través de «Tosca»: revolución, represión y derechos fundamentales al son de la ópera de Giacomo Puccini

EMILIO FERRERO GARCÍA

1. Introducción.....	161
2. Revolución y contrarrevolución operística.....	162
3. Trama y argumento de <i>Tosca</i> (1900).....	163
4. Contexto histórico y constitucional.....	164
5. Constitucionalismo republicano romano del 1800.....	166
6. Lecturas jurídicas e interpretaciones políticas.....	168
6.1. Anticlericalismo.....	168
6.2. Antiautoritarismo, derechos fundamentales y poder...	170
6.3. Fascismo y principio de autoridad del <i>Duce</i>	172

6.4. Resistencia antifascista y clamor contra la tiranía.....	173
6.5. Flexibilidad y ambigüedad interpretativa.....	174
7. Reflexiones finales a modo de conclusiones.....	175
8. Bibliografía.....	176

12

Bob Marley: el profeta musical de la justicia social y la democracia participativa

JOSÉ RAMÓN NARVÁEZ HERNÁNDEZ

1. Introducción.....	179
2. La construcción musical de un discurso sobre la justicia...	180
2.1. La música como narrativa sobre la justicia.....	180
2.2. <i>Rastafarianism</i> y derecho natural.....	184
2.3. Panafricanismo y justicia transnacional.....	187
3. Democracia participativa y empoderamiento popular.....	189
3.1. La música como espacio democrático.....	189
3.2. Educación popular y conciencia jurídica.....	190
4. Conclusiones.....	192
5. Bibliografía.....	193

13

Honor, difamación y venganza: la injuria en el Derecho Romano y su representación en la serie *Roma*

ANA VÁZQUEZ LEMOS

1. Introducción.....	197
2. La difamación y la injuria.....	198
2.1. Atia contra servilia.....	198
2.2. Cicerón contra Marco Antonio.....	202
3. Conclusiones.....	206
4. Bibliografía.....	207

14

***Ben-Hur* en el cine para el aprendizaje y la enseñanza del Derecho Romano**

ELIZABETH MENDOZA MORALES

1. Acerca de las metodologías activas en el Derecho.....	209
2. Emplear MA's en el aprendizaje y la enseñanza del Derecho ¿para qué?.....	211

3. <i>Ben-Hur</i> y el cine como metodología activa para el aprendizaje y la enseñanza del Derecho Romano.....	213
3.1. La propuesta de implementación: momentos.....	215
4. Reflexiones para el aprendizaje del Derecho Romano a partir de una enseñanza centrada en el estudiantado a través del cine y derecho. A modo de conclusión.....	222
5. Bibliografía.....	223

15

La razón y el Derecho. «Don erre que erre» y la humildad del cine patrio como ejemplo y guía en el aprendizaje del Derecho

MANUEL DE PERALTA CARRASCO

1. Introito. Breves reflexiones previas.....	225
2. La razón como guía.....	226
3. La película «su intrahistoria» y su utilidad en la impartición del Derecho.....	227
4. Valores sociales y morales como parte de la formación jurídica.....	231
5. Conclusión.....	233
6. Bibliografía.....	233

16

El derecho alimentario a través del cine

FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ

1. Una alimentación de cine.....	235
2. Conceptos relacionados con el derecho alimentario y protección del consumidor y su conexión cinematográfica.....	238
3. Resultados de la introducción del cine relacionado con la alimentación en el aula.....	240
4. Conclusiones.....	244
5. Bibliografía.....	244

17

Tratamiento y protección de datos en las plataformas de *streaming*

PAULA MARÍA GONZÁLEZ CHORÉN

1. Introducción.....	247
----------------------	-----

2. Normativa y conceptos generales.....	248
2.1. Marco jurídico.....	248
2.2. Dato de carácter personal.....	251
3. El deber de información.....	252
3.1. El deber de información en la LSSICE.....	252
3.2. El deber de información en el RGPD y LOPDGDD.....	252
4. Base legitimadora para el tratamiento de los datos.....	253
5. Transferencias de datos internacionales.....	256
6. Conclusión.....	258
7. Bibliografía.....	258

18

Arte, creatividad y derechos de propiedad intelectual: la pretendida autoría de las mal llamadas inteligencias artificiales

LUIS JAVIER CAPOTE PÉREZ

1. Introducción.....	261
2. ¿Qué es esa cosa llamada arte?.....	263
3. Autoría, creatividad y máquinas.....	264
3.1. Sobre el concepto de autoría.....	264
3.2. El caso de la fotografía.....	265
3.3. El caso de las aplicaciones generativas de contenido....	267
4. Más allá del ámbito jurídico.....	268
5. Bibliografía.....	270

1

LA PERSPECTIVA RENACENTISTA Y EL ORIGEN DEL SISTEMA JURÍDICO

MANUEL RODRÍGUEZ PUERTO

*Catedrático de Filosofía del Derecho
Universidad de Cádiz*

1. Afinidades

Establecer relaciones entre los diferentes aspectos de la cultura es arriesgado, porque la Historia no se mueve de la misma manera en los varios campos de actividad humana. De ahí que los ritmos del Arte, por ejemplo, no vayan necesariamente acompasados al discurrir de otros ámbitos, como la ciencia o el Derecho. Sin embargo, a veces aparecen afinidades que llaman la atención. Una de ellas tiene lugar con el nacimiento de la perspectiva geométrica o lineal durante el Renacimiento, acontecimiento de suma importancia en la Historia del arte occidental que presenta algunas semejanzas curiosas con planteamientos que tienen lugar, al mismo tiempo, dentro de la ciencia jurídica.

2. La perspectiva

Expuesto de forma muy sucinta, la perspectiva es un modelo para representar objetos tridimensionales en una superficie plana, pretensión que ha estado presente siempre que ha preocupado la reproducción de la percepción real.

Entre esas propuestas, la más influyente en la cultura visual moderna es la perspectiva denominada lineal o geométrica que, gracias a determinados artificios, intenta plasmar en el plano la manera en la que el ojo ve. Se trata, no obstante, de una construcción, una pirámide visual que parte de un centro y se expande desde ahí abarcando un sector de realidad; el corte de un plano de esa pirámide es el cuadro. De ese modo, todos los objetos del cuadro están situados desde un punto de vista unitario, ordenados a una escala interrelacionada jerárquicamente. A pesar de las apariencias, la visión humana no funciona al modo de esta perspectiva, que no tiene en cuenta aspectos esenciales como la bifocalidad, los movimientos oculares, o los del propio sujeto¹. En cualquier caso, no es preciso recordar el éxito de esta forma de perspectiva.

No ha sido la única y la pintura romana ya puso en práctica algunas formas de inserción de los elementos en el espacio basadas en alineamientos perspectivos. A partir de la Antigüedad tardía esos modos son sustituidos por una representación puramente simbólica, que tras varios siglos cambiará hacia nuevos ensayos de perspectiva. Aunque en obras del siglo XIV como las de GIOTTO ya aparecen trazas iniciales de ordenaciones que conducirán a esa perspectiva geométrica, no será hasta el Quattrocento cuando ésta aparezca claramente establecida. Los frescos de MASACCIO en la Capilla Brancacci de Santa Maria del Carmine y la Trinidad en Santa María Novella, las segundas puertas del Baptisterio de Florencia de Lorenzo Ghiberti, son ejemplos destacados en las que la perspectiva es usada ya de manera rigurosa.

Pero no se trataba sólo de una mera cuestión de habilidad técnica para conseguir un efecto visual de ordenación en profundidad, sino que estaban implicados fundamentos más hondos. Erwin Panofsky, en un ensayo famoso, no sólo ha expuesto la ruptura que implicó la nueva forma de representación, sino también las implicaciones filosóficas que esa irrupción supuso. Señala que esta nueva perspectiva es una «forma simbólica», porque tras la pretensión de una represen-

1 DOMÍNGUEZ PERELA, Enrique, «¿La perspectiva en la pintura española del primer Renacimiento? Un problema sobre la percepción en profundidad», *Arte, Individuo y Sociedad*, 4, 1991-1992; pp. 195-197; PASCUAL PÉREZ, José Pedro, «Ilusiones de realidad: de la perspectiva del Renacimiento a la realidad virtual», *Bellas Artes*, 2, 2004; pp. 191 y ss.

tación realista existía todo un conjunto de implicaciones teóricas que daban un sustrato situado más allá de lo empírico. Requería la construcción de un espacio racional, homogéneo infinito u constante. La perspectiva, mantiene PANOFKY, presupone dos hipótesis: que miramos con un solo ojo inmóvil y que la intersección de la pirámide visual es reproducción de la imagen visual humana; una sección de esa pirámide sería el cuadro, como ya he indicado. Es preciso subrayar que, según este historiador, se trata de una construcción: esta perspectiva no es completamente real, sino que supone un conjunto de abstracciones, porque la percepción psicofisiológica no funciona exactamente así (recordemos, por ejemplo, la bifocalidad de la visión humana). Él destaca que el espacio perspectivístico es sistemático, al no estar formado por agregados, y requiere un principio de unidad superior que otorga homogeneidad al espacio². El mundo antiguo intuyó el espacio de manera figurativa, pero no lo hizo de manera sistemática. Lo que quiere decir, según PANOFKY, que los cuerpos en el espacio pictórico entendido al modo antiguo no están situados en un sistema de relaciones homogéneo e ilimitado. Al contrario, cada cuerpo está situado en un contorno propio y limitado; un modo relacionado con la filosofía aristotélica³. Lo que esto implica es que cada cuerpo tiene su lugar propio, con su dimensión exclusiva, sin que exista un campo de dimensiones que las homogeneicen y sitúen a los cuerpos en dicho campo.

El cambio hacia el espacio moderno la conformación de un espacio sistemático unificado y mensurable. Aunque las tendencias iniciales aparecen con pintores como GIOTTO y Duccio en el siglo XIV, el nuevo sistema pictórico se consolida en el Renacimiento; a partir del siglo XV esa unidad fue construida mediante leyes matemáticamente fundadas que encontrarán un paralelo filosófico en la posterior racionalización de DESCARTES y KANT⁴. En efecto, la relación entre la matemática y la perspectiva ya en el siglo XV es interesante para el desarrollo de la ciencia moderna. En algunos pinto-

2 PANOFKY, Erwin, *La perspectiva como forma simbólica*, Tusquets, Barcelona, 2008, pp. 12, 13 y 26.

3 PANOFKY, Erwin, *La perspectiva como forma simbólica*, op. cit., pp. 27 y 28.

4 PANOFKY, Erwin, *La perspectiva como forma simbólica*, op. cit., pp. 31, 46 y 47.

res, como Piero DELLA FRANCESCA, muestra un nivel que va más allá de la mera habilidad artesanal, aunque se presente en tratados (como los de Piero) que primariamente tienen una intención práctica, aunque en realidad indiquen una actitud que podría caracterizarse como científica⁵.

Más allá de estas cuestiones relacionadas con la filosofía moderna, la causa más determinante en este desarrollo de la perspectiva quizá sea una característica de la cultura humanista, quizá algo difusa, pero no menos relevante: la exigencia de orden y claridad, presente en el arte renacentista y, como ahora indicaré en la ciencia jurídica influida por el Humanismo.

Muestra de ello es que Giorgio VASARI, cuando en sus famosas *Vidas* dedique una breve introducción a la arquitectura, criticará de manera particularmente acerba los edificios contruidos por los alemanes que siguen el estilo inventado por los godos (tal y como entonces se creía) y carecen de las proporciones de los órdenes antiguos y modernos. Estos edificios son «*monstruosos*», «*bárbaros*» y «*carentes de armonía*», porque en vez de orden tienen confusión y desorden. A causa de su decoración abundante e inútil estos arquitectos «*desproporcionaban todo lo que construían*» y corrompieron al mundo con sus edificios⁶. Y al tratar introductoramente de la pintura señala la importancia de la perspectiva, al igual que en las vidas de pintores como Paolo UCCELLO o Piero DELLA FRANCESCA. Es preciso tener en cuenta que VASARI escribe desde el desprecio por toda la cultura que no esté imbuida del Humanismo y su descripción de la arquitectura calificada de gótica no debe hacernos olvidar que el arte medieval también estaba preocupado por las ideas de orden y proporción derivadas muchas veces de doctrinas de autores antiguos transmitidos por la Antigüedad tardía: pensemos en las ideas pla-

5 FIELD, Judith Veronica, «Mathematics and the craft of painting: Piero della Francesca», en FIELD, Judith Veronica; JAMES, Frank A. J. L. (Eds.), *Renaissance and Revolution. Humanist, scholars, craftsmen and natural philosophers in early modern Europe*, Cambridge University Press, Cambridge, 1993, pp. 73 y ss.

6 VASARI, Giorgio, *Las vidas de los más excelentes arquitectos, pintores y escultores italianos desde Cimabue a nuestros tiempos*, Cátedra, Madrid, 2004, p. 55.



LA EDITORIAL JURÍDICA DE REFERENCIA PARA
LOS PROFESIONALES DEL DERECHO DESDE 1981



Paso a paso

Códigos
comentados

Vademecum



Formularios



Flashes
formativos



Colecciones
científicas

DESCUBRA NUESTRAS OBRAS EN:

www.colex.es

Editorial Colex SL Tel.: 910 600 164 info@colex.es

La presente obra colectiva, inscrita en el movimiento *Law & Humanities*, aborda desde diferentes ópticas y temas la fecunda interrelación entre el Derecho y las Artes. Así, en sus páginas encontraremos trabajos que analizan la perspectiva renacentista y el origen del sistema jurídico, la exportación de bienes culturales, el Derecho político a través de *Tosca* o la figura de Bob Marley como profeta musical de la Justicia social, entre otras interesantes cuestiones.

AUTORAS Y AUTORES

Ana Vázquez Lemos, Ana Vico Belmonte, Camilo Arancibia Hurtado, Diego González Camejo, Elizabeth Mendoza Morales, Emilio Ferrero García, Francisca Ramón Fernández, Gonzalo Ana Dobratinich, José Ramón Narváez Hernández, Katharina Nothnagel Vivas, Lorenzo Agostino, Luis Javier Capote Pérez, Manuel de Peralta Carrasco, Manuel Rodríguez Puerto, Mariagisa Landolfi, Natalia Torres Cadavid, Nicolò Di Paco, Paloma Villarreal Suárez de Cepeda, Patricia Labrador Ballester, Paula de la Fuente Polo, Paula María González Chorén, Virxilio Rodríguez Vázquez

PVP 25,00 €

ISBN: 979-13-7011-290-5



Red académica internacional para el
estudio del Derecho a través de las Artes



OA